



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0034042/2019

VISTO:

Las Resoluciones RHCD-2019-549-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2019-1852-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Economía y Finanzas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas HCD N° 341/90 (y modificatorias) y HCS N° 8/86 (T.O), que reglamentan los concursos de Profesores Regulares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 09 al 31 de marzo de 2020, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Humanística

Orientación: Ciencias Sociales

Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales

Cargos: Uno (1) de Profesor Asociado (Cód. 107)

Dedicación: Simple

Dos (2) de Profesor Adjunto (Cód. 111)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Dr. Andrés Matta (UNC)

Lic. Esteban Alberto Benavidez (UNC)

Mgtr. César Gustavo Busso (UNRC)

Suplentes: Dr. Alberto José Figueras (UNC)

Dra. Beatriz Eugenia Perona (UNC)

Dr. Fernando Aldo Lagrave (UNRC)

Observadores Alumnos:

Titular: Srta. Pamela Taboada

DNI N° 41.680.941

Suplente: Srta. María Constanza del Valle Lucero DNI N° 41.762.475

Observadores Egresados:

Titular: Lic. Francisco Jure DNI N° 38.179.360

Suplente: Lic. Martín Calvo DNI N° 37.195.415

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Director General de Coordinación Operativa, a la Jefa de Mesa de Entradas, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de los Institutos de Investigación.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.